



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 13 de agosto de 1983

Núm. 183

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.589

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza
Devolución de fianza

«Aragonesa de Electromedicina» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un aparato de onda corta y complementos para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia».

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 27 de julio de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 8.588

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES (ZARAGOZA-CAPITAL)

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en este Consorcio e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Zaragoza capital (Servicio de Gestión Tributaria-Sección de Gestión e Información), los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica (cuota fija) y gana-

dería para el ejercicio de 1983 y correspondientes al término municipal de Zaragoza.

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 3 de agosto de 1983. — El Gerente del Consorcio.

SECCION QUINTA

Núm. 8.603

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 15 de marzo pasado se fije el próximo día 26 de agosto, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 576 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectado por la modificación de alineaciones del barrio de Valdefierro, dentro del sector denominado polígono 57 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, aprobado por la Diputación General de Aragón en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 9 de mayo de 1981, propiedad de «Fundiciones Montañés», S. A., y que linda: al Noroeste, con acequia; al Este y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Sureste, con acequia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 23 de junio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.606

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Félix Ferreruella Chaure la cesión gratuita de una porción de terreno de 14'40 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en carretera de Pastriz, núm. 133, del barrio de Movera, y que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con carretera de Pastriz; al Este, con finca número 135 de la carretera de Pastriz, y al Oeste, con la número 131 de la misma carretera.

Segundo. La cesión de terreno que se acepta se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. El terreno que se acepta se cede libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes.

Cuarto. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la cesión de terreno que se acepta, incluso plusvalía, si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.

Quinto. Señalar el próximo día 31 de agosto, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 12 de julio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.540

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1983, acordó aprobar las plantillas de personal funcionario y laboral para el ejercicio de 1983, según anexo que se acompaña.

Se declaran vigentes las edades de jubilación que se hicieron constar en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1979, por el que se aprobaban las plantillas de personal municipal, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1979, con las observaciones que allí figuraban, así como en el acuerdo plenario de 13 de marzo de 1980, publicado en el «Boletín Oficial» de 11 de junio del mismo año, y acuerdo plenario de 14 de mayo de 1981 («Boletín Oficial» de la provincia de 25 de junio de 1981).

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los afectados, advirtiendo que contra el acuerdo plenario de 12 de julio de 1983 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Zaragoza a 22 de julio de 1983. — El Alcalde-Presidente. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

PLANTILLA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 1983

I. Cuerpos nacionales

	Coef.	Niv.	Ed.
Subgrupo A)			
<i>Cuerpo nacional de Secretarios</i>			
1 Secretario general	5	10	70
1 Oficial mayor	5	10	70
Subgrupo B)			
<i>Cuerpo nacional de Interventores</i>			
1 Interventor	5	10	70
1 Viceinterventor	5	10	70
Subgrupo C)			
<i>Cuerpo nacional de Depositarios</i>			
1 Depositario	5	10	70

II. Grupo de Administración general

	Coef.	Niv.	Ed.
Subgrupo A)			
<i>Técnicos de Administración general</i>			
56 técnicos titulados superiores:			
11 Jefes de sección	5	10	70
8 Subjefes de sección	5	10	70
26 Jefes de negociado	5	10	70
8 Inspectores de rentas y exacciones ...	5	10	70
3 técnicos	5	10	70
35 técnicos de Administración general (a extinguir):			
1 Jefe sección contabilidad	5	10	70
3 Subjefes contabilidad	5	10	70
10 Jefes de negociado contabilidad	5	10	70
1 Subjefe sección	5	10	70
4 Jefes de negociado	5	10	70
15 técnicos	5	10	70
1 técnico administrativo	3,6	8	70
Subgrupo B)			
<i>Administrativos de Administración general</i>			
130 administrativos	2,3	6	70

	Coef.	Niv.	Ed.
Subgrupo C)			
<i>Auxiliares de Administración general</i>			
164 auxiliares	1,7	4	65
Subgrupo B)			
<i>Subalternos de Administración general</i>			
55 subalternos:			
26 ordenanzas	1,3	3	65
2 porteros Cementerio	1,3	3	65
19 porteros de escuela	1,3	3	65
1 ordenanza Escuela Arte Dramático ...	1,3	3	65
1 celadora Albergue	1,3	3	65
1 ordenanza Albergue	1,3	3	65
5 repartidores	1,3	3	65

III. Grupo de Administración especial

	Coef.	Niv.	Ed.
Subgrupo A) Técnicos			
70 técnicos titulados superiores:			
1 Subinspector Serv. Arquitectura	5	10	70
1 Subinspector Serv. Ingeniería	5	10	70
12 Arquitectos	5	10	70
5 Ingenieros	5	10	70
1 Ingeniero industrial	5	10	70
1 Ingeniero Servicios Industriales	5	10	70
2 Ingenieros de montes	5	10	70
1 químico Estación Clarificadora Aguas	5	10	70
1 Director Dr. Medicina del I. M. H. ...	5	10	70
2 ayudantes licenciados Química o Farmacia	5	10	70
1 ayudante Dr. Medicina del I. M. H. ...	5	10	70
1 archivero	5	10	70
6 Letrados asesores	5	10	70
1 Procurador de los Tribunales	5	10	70
1 técnico superior Protección Civil ...	5	10	70
3 Economistas	5	10	70
6 técnicos Proceso de Datos	5	10	70
1 Psicólogo	5	10	70
2 Sociólogos	5	10	70
2 Médicos de Régimen Interior	5	10	70
1 Inspector Sistemas Comunicación ...	5	10	70
1 Biólogo Fitopatólogo	5	10	70
2 Veterinarios Bromatólogos	5	10	70
1 Médico Bacteriólogo	5	10	70
1 Farmacéutico	5	10	70
2 Químicos	5	10	70
1 Médico Serv. Extinción de Incendios	5	10	70
1 licenciado en Medicina	5	10	70
7 licenciados en Filosofía y Letras ...	5	10	70
1 coordinador Bienestar Social	5	10	70
1 técnico Relaciones Públicas	5	10	70
116 técnicos medios:			
15 ayudantes de Arquitectura	3,6	8	70
4 Aparejadores Serv. Extinción Incend.	3,6	8	70
1 Ingeniero técnico industrial rama eléctrica Serv. Extinción de Incendios	3,6	8	70
1 Ingeniero técnico industrial rama mecánica Serv. Extinción de Incendios	3,6	8	70
19 ayudantes Vialidad y Aguas	3,6	8	70
6 ayudantes Servicios Industriales ...	3,6	8	70
1 ayudante montes	3,6	8	70
2 peritos agrícolas	3,6	8	70
4 escala de gestión	3,6	8	70
2 Inspectores serv. tcos. (a extinguir) ...	3,6	8	70
1 técnico Serv. Industriales (a extinguir)	3,6	8	70
2 Topógrafos	3,6	8	70
6 Maestras (a extinguir)	3,6	8	65
1 sobrestante Dep. Agua (a extinguir) ...	3,6	8	70
13 sobrestantes (a extinguir)	3,6	8	70
1 Administrador montes (a extinguir) ...	3,6	8	70
5 programadores	3,6	8	70
5 A. T. S. Serv. Extinción de Incendios ...	3,6	8	70
1 técnico medio Protección Civil	3,6	8	70
2 A. T. S. Régimen Interior	3,6	8	70
4 practicantes	3,6	8	70
1 técnico deportivo	3,6	8	70
1 técnico medio enseñanza	3,6	8	70
1 Ingeniero técnico químico	3,6	8	70
1 Ingeniero técnico medio ambiente ...	3,6	8	70
1 Ingeniero técnico ind. Arquitectura ...	3,6	8	70
1 técnico promoción municipal	3,6	8	70
14 asistentes sociales	3,6	8	70

Ed.		Coef.	Niv.	Ed.		Coef.	Niv.	Ed.	
	97 técnicos auxiliares:								
65	36 delineantes	2,9	6	70	2 Maestros guardallaves	2,3	6	65	
	4 operadores	2,9	6	70	2 oficiales guardallaves de primera	1,9	4	65	
	2 supervisores P. Datos	2,9	6	70	26 oficiales guardallaves de segunda	1,7	4	65	
	5 animadores culturales	2,3	6	70	5 oficiales Depósitos Agua de primera	1,9	4	65	
	4 técnicos Extensión Cultural	2,3	6	70	8 oficiales Depósitos Agua de segunda	1,7	4	65	
	4 técnicos Actividades Juveniles	2,3	6	70	3 oficiales Estac. Clarif. Agua de 1.ª	1,9	4	65	
	2 técnicos Estación Clarific. Aguas	2,3	6	70	8 oficiales Estac. Clarif. Agua de 2.ª	1,7	4	65	
	7 técnicos Desinfección	2,3	6	70	2 Maestros fontaneros	2,3	6	65	
65	11 técnicos Topografía	2,3	6	70	3 oficiales fontaneros de primera	1,9	4	65	
65	9 técnicos aux. Laboratorio del I. M. H.	2,3	6	70	24 oficiales fontaneros de segunda	1,7	4	65	
65	5 animadores deportivos	2,3	6	70	10 oficiales Brig. Aux. Conserv. 2.ª	1,7	4	65	
65	1 técnico Tráfico y Transportes	2,3	6	70	2 Oficiales espec. maquinaria Brigada Aux. Conservac. de 2.ª	1,7	4	65	
65	2 técnico Maestros industriales	2,3	6	70	2 Oficiales espec. maquinaria pesada 2.ª	1,7	4	65	
65	3 Profesores gimnasia y buceo	2,3	6	70	1 Maestro conductor	2,3	6	65	
	1 técnico auxiliar decoración	2,3	6	70	18 oficiales conductores	1,7	4	65	
	1 fotógrafo	2,3	6	70	1 oficial albañil de segunda	1,7	4	65	
	Subgrupo B) Servicios especiales								
	<i>Policía municipal</i>								
	Escala de mando:								
70	1 Inspector		10	65	1 oficial inspec. obras de primera	1,9	4	65	
70	3 Subinspectores		10	65	1 oficial inspec. obras de segunda	1,7	4	65	
70	8 Oficiales		10	65	2 oficiales inspec. instalac. de segunda	1,7	4	65	
	Escala ejecutiva:								
70	13 Suboficiales		6	65	4 Oficiales inspec. contadores de 1.ª	1,9	4	65	
70	34 Sargentos		6	65	1 oficial inspec. contadores de segunda	1,7	4	65	
70	91 cabos		4	65	2 oficiales soldadores de segunda	1,7	4	65	
70	695 guardias		4	65	2 Oficiales herreros de segunda	1,7	4	65	
	<i>Servicio de Extinción de Incendios</i>								
70	1 Oficial		10	65	1 oficial aglomerado asfáltico de 2.ª	1,7	4	65	
70	10 Suboficiales		6	65	<i>Arquitectura</i>				
70	17 Sargentos		6	65	4 Maestros	2,3	6	65	
70	46 cabos		4	65	9 oficiales albañiles de primera	1,9	4	65	
70	182 bomberos		4	65	9 oficiales albañiles de segunda	1,7	4	65	
70	1 bombero zapatero		4	65	8 ayudantes de albañil	1,5	3	65	
70	1 Suboficial conductor		6	65	1 Maestro pintor	2,3	6	65	
70	5 Sargentos conductores		6	65	8 oficiales pintores de segunda	1,7	4	65	
70	15 cabos conductores		4	65	1 ayudante pintor	1,5	3	65	
70	51 bomberos conductores		4	65	1 Maestro carpintero	2,3	6	65	
70	Escala auxiliar, el nivel de su cargo			65	11 oficiales carpinteros de segunda	1,7	4	65	
	OTRO PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES								
	<i>Montes</i>								
70	7 oficiales de segunda	1,7	4	65	1 ayudante carpintero	1,5	3	65	
70	1 ayudante	1,5	3	65	1 Maestro cantero	2,3	6	65	
	<i>Alumbrado Público</i>								
70	1 Encargado	2,3	6	65	1 oficial cantero de segunda	1,7	4	65	
70	1 Maestro	2,3	6	65	1 ayudante cantero	1,5	3	65	
70	8 oficiales de segunda	1,7	4	65	2 ayudantes fontaneros	1,5	3	65	
70	5 oficiales conductores	1,7	4	65	1 chofer de segunda	1,7	4	65	
70	1 oficial control de segunda	1,7	4	65	1 oficial de transporte de segunda	1,7	4	65	
70	1 oficial inspector de segunda	1,7	4	65	1 ayudante de transporte	1,5	3	65	
70	10 ayudantes reparadores	1,5	3	65	1 Maestro fontanero	2,3	6	65	
70	1 chofer de segunda	1,7	4	65	1 oficial fontanero de primera	1,9	4	65	
70	7 vigilantes instalaciones	1,4	3	65	1 oficial fontanero de segunda	1,7	4	65	
70	1 oficial carpintero de segunda	1,7	4	65	<i>Parques y Jardines</i>				
	<i>Parque de Tracción Mecánica</i>								
70	2 Maestros	2,3	6	65	1 Encargado	2,3	6	65	
70	1 Maestro conductor	2,3	6	65	8 oficiales jardineros de primera	1,9	4	65	
70	22 oficiales conductores	1,7	4	65	7 oficiales jardineros de segunda	1,7	4	65	
70	6 oficiales reparaciones automóviles 2.ª	1,7	4	65	30 ayudantes jardineros	1,5	3	65	
70	3 ayudantes ajustadores	1,5	3	65	1 oficial mecánico de segunda	1,7	4	65	
70	4 ayudantes cámaras frigoríficas	1,5	3	65	1 ayudante mecánico	1,5	3	65	
65	1 Maestro carpintero	2,3	6	65	2 oficiales albañiles de segunda	1,7	4	65	
70	1 oficial carpintero de segunda	1,7	4	65	1 ayudante albañil	1,5	3	65	
70	4 ayudantes carpinteros	1,5	3	65	1 oficial carpintero	1,7	4	65	
70	1 Maestro metalista	2,3	6	65	1 ayudante carpintero	1,5	3	65	
70	4 oficiales metalistas de segunda	1,7	4	65	1 oficial conductor	1,7	4	65	
	<i>Mercados</i>								
70	3 Administradores	2,3	6	65	1 oficial fontanero de segunda	1,7	4	65	
70	2 oficiales de primera	1,9	4	65	1 tractorista	1,7	4	65	
70	2 oficiales de segunda	1,7	4	65	1 ayudante pintor	1,5	3	65	
70	7 vigilante mozos limpieza	1,4	3	65	1 listero	1,7	4	65	
70	1 vigilante nocturno	1,4	3	65	<i>Limpieza pública</i>				
	<i>Vialidad y Aguas</i>								
70	11 Maestros Agua y Alcantarillado	2,3	6	65	1 Maestro	2,3	6	65	
70	4 oficiales Agua y Alcantarillado 2.ª	1,7	4	65	14 oficiales inspectores de segunda	1,7	4	65	
70	2 oficiales espec. maquinaria 2.ª	1,7	4	65	<i>Cementerio</i>				
	<i>Casa de Socorro y Beneficencia Municipal</i>								
	1 Maestro								
	6 oficiales conductores								

las mismas condiciones que para la primera, el día en que se cumplan diez hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta. Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del último día hábil y se abrirán a las diecinueve horas de dicho día hábil.

Las restantes condiciones constan en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas.

Pastriz, 1.º de agosto de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.609

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 515 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Francisco Cordellat Pastor, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula V-8023-O; valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.505

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en diligencias de procedimiento oral número 43 de 1981, seguidas por un delito de insultos a agente de la Autoridad, contra Luis-Miguel Rodríguez Sierra, con documento nacional de identidad número 17.146.638, de 25 años, soltero, albañil, hijo de Jaime y de María-Lourdes, natural de Vitoria y con domicilio en Za-

ragoza, se acuerda dejar sin efecto los órdenes de busca y captura del mismo acordadas en requisitorias de fecha 26 de noviembre de 1981 y de rebeldía del 3 de febrero de 1982, al haber sido hallado e ingresado en prisión el mismo.

Dado en Guadalajara a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julián Muelas. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.296

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 136 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y atestado de la Policía, como denunciante, y de la otra, como perjudicado, Ricardo Torres Moneva, mayor de edad, soltero, electrónico, natural de Zaragoza, actualmente en situación de paradero ignorado, y Gregorio Ramos García, mayor de edad, casado, albañil, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Zaragoza (calle José L. Díez, 3), y como denunciado, Angel Zamora Hernández, mayor de edad, soltero, tapicero, natural de La Unión (Murcia), actualmente en el Centro Penitenciario de Detención de Palencia, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Zamora Hernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José L. Rodrigo Gálvez.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Ricardo Torres Moneva, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.298

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.905 de 1982 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Costa Armisén, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad (calle Manuel Viola, 15, quinto C), como denunciante, y de la otra

como denunciado, Domingo Cote Garrido, mayor de edad, conductor, actualmente en situación de ignorado paradero, sobre daños colisión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Domingo Cote Garrido, declarando de oficio las costas casuadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José L. Rodrigo Gálvez.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Domingo Cote Garrido expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.297

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1972 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante los cabos primeros de la Policía nacional afectos a la Brigada de Seguridad Ciudadana, con carnet profesional número 22.125-N. 22.096-N, y de la otra, como denunciados: Guillermo González Cortés, mayor de edad, casado, natural de Boquiñeni, vecino de ésta (calle Boggiero, 182, primero derecha); Pedro Mata Brun, mayor de edad, soltero, pintor, natural y vecino de Zaragoza, calle Ortiz de Zárate, 6, tercero izquierda, Félix Alcalde Blánquez, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Zaragoza, calle San Eloy, 45, cuarto derecha, Félix Tolosana Goded, mayor de edad, casado, conductor, natural de Huesca, vecino de Zaragoza, Santa Lucía, número 1, duodécimo A, Enrique Lamarca Andrés, mayor de edad, soltero, soldador, de esta naturaleza y vecindad, calle Blas Ubide, 3, segundo, Aquilino Lalinde Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, natural de San Felices (Soria), vecino de Zaragoza, calle Agustina de Aragón, 36, principal derecha, Francisco Pericas Acón, mayor de edad, casado, representante, de esta naturaleza y vecindad, calle Escosura, 14, primero, primera, Pedro Somolinos Cerrada, mayor de edad, soltero, tornero, natural de Lodares del Monte y de esta vecindad, calle Las Armas, 109, primero, Gregorio Lázaro Beltrán, mayor de edad, soltero, ebanista, natural de Cuenca Buena (Teruel), vecino de calle Séneca, 48, bajo, de Zaragoza, Jorge Urgel Hernando, mayor de edad, soltero, camarero, natural de Morata de Jiloca (Zaragoza) y de esta vecindad, pasaje Coimbra, 1, cuarto derecha, Oscar-Luciano Lázaro Blanco, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Calatorao, vecina de ésta, calle San Eloy, 21, parcela, Telak Bassil Haddad, mayor de edad, casado, agente comercial, natural de Tan-

nourin (Siria) y de esta vecindad, avenida Madrid, 89, tercero A, José Jiménez Escudero, mayor de edad, casado, pensionista, de esta naturaleza y vecindad, calle Gavín, 8, primero izquierda, Rodolfo Yagües Pardillo, mayor de edad, industrial, domiciliado en calle Italia, 14, de esta ciudad, y asimismo Ignacio R. Blanchard Galligo, mayor de edad, soltero, industrial, actualmente en situación de ignorado paradero; sobre juegos ilícitos...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a los inculcados Guillermo González Cortés, Rodolfo Yagües Pardillo, Pedro Mata Brum, Félix Tolosana Goded, Félix Alcalde Blánquez, Francisco Pericas Acón, Aquilino Lalinde Jiménez, Enrique Lamarca Andrés, Ignacio R. Esteban Blanchard Galligo, José Jiménez Escudero; José Urgel Hernando, Pedro Somolinos Cerranda, Telak Bassil Haddad, Gregorio Lázaro Beltrán, Oscar-Luciano Lázaro Blanco y Juan-Simón Julián Calvo, declarando de oficio las costas procesales. Y en cuanto al numerario y objetos decomisados, déseles el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José L. Rodrigo Gálvez.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Ignacio R. Blanchard Galligo, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 8.398

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 41 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Inversiones Zaragoza», sociedad anónima, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María-Teresa Escobar Lomeña, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que a continuación se reseñan, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un frigorífico marca «Super-Ser», de dos estrellas; en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca «Kelvinator», modelo K-1005-S; en 12.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos muebles se celebrará el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — Por su mandato: El Secretario.

Núm. 8.480

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 356 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Antonio Briceño Seoane, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Emilio González Pascua, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un video marca «Sony», modelo C-7-S; en 55.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Thomson», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

Total, 95.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos muebles se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a

calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — Por su mandato: El Secretario.

Núm. 8.465

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 264 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Industrias Deportivas Master», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Alfredo Losada Trabajo, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del demandado referido, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un scalextri modelo GP-29; en 3.000 pesetas.

2. Un scalextri modelo GP-35; en 3.500 pesetas.

3. Un scalextri modelo GP-25; en 3.000 pesetas.

4. Dos scalextri modelo GP-51; en 4.000 pesetas.

5. Dos bicicletas «BH», modelo cross; en 3.000 pesetas.

6. Una bicicleta «BH», modelo carrera; en 3.000 pesetas.

7. Una bicicleta «BH», modelo normal, plegable; en 3.000 pesetas.

8. Tres muñecas «Mocoseta Dormilona»; en 500 pesetas.

9. Una muñeca «Miniño C. Berjusa»; en 500 pesetas.

10. Una muñeca «Pipo»; en 500 pesetas.

11. Una muñeca «Tapoifro»; en pesetas 500.

12. Una muñeca «La Alegre Pandilla»; en 500 pesetas.

13. Una muñeca «Javier y Mónica»; en 500 pesetas.

14. Una muñeca «Cariñito», de «Vicma»; en 500 pesetas.

15. Una muñeca «May»; en 500 pesetas.

16. Un payaso «Grancio»; en 500 pesetas.

17. Un televisor en blanco y negro, «Inter», de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

18. Cuatro juegos «Speedcircuit», marca «Pacido»; en 5.000 pesetas.

19. Cuatro walkie talkies modelo 1275-Wt-603; en 3.600 pesetas.

Total, 45.600 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos muebles se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — Por su mandato: El Secretario.

Núm. 8.466

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 287 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José-Antonio Mora Hernández («Direx»), representado por la Procuradora doña María-Pilar Sierra Parroque, contra don José-Armando Laserra Artigas, representado por el Procurador don Julián-Gaspar Capapé Félez, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula L-53.894; en 30.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso de la tienda sita en Conde de Aranda, número 43, de esta ciudad, denominada «Armando»; en 200.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos muebles se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito

en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — Por su mandato: El Secretario.

Núm. 8.467

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 286 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Galerías Preciados», sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José-Manuel Mosquera Cebollero, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bien objeto de subasta y valoración pericial:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos muebles se celebrará el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entre-suelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — Por su mandato: El Secretario.

Núm. 8.504

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 2.034 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de María-Cruz Arnillas Gracia, contra Manuel Ortún Gotor, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor de color, «Philips», de 20 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho televisor se encuentra depositador en poder de doña Pilar Urgel Ortiz, esposa del condenado, con domicilio en camino de los Molinos, 43, casa 6, quinto D.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 14 de septiembre, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones